

Zonificación Forestal en el Departamento de San Martín: Introducción y avances

¿Qué es la Zonificación Forestal (ZF)?

Es la delimitación obligatoria, técnica y participativa de las tierras forestales, cuyos resultados definen la caracterización y alternativas de uso del recurso forestal y de fauna silvestre y se aplican con carácter obligatorio. Se realiza tomando como referencia la normativa sobre la ZEE, los instrumentos de planificación y gestión territorial regional, y respetando las costumbres y usos tradicionales de las comunidades nativas, conforme a la Constitución Política del Perú.

Antecedentes

El departamento de San Martín tiene una superficie territorial de 51,345 km² y sobre la misma, afronta diversos problemas, entre ellos, la deforestación y degradación de sus principales recursos naturales como el suelo y el agua. La Zonificación Forestal (ZF) es un instrumento técnico - normativo que permite orientar la solución a estos problemas y realizar una gestión adecuada del territorio y de los recursos naturales con participación del sector público – privado y la cooperación internacional.

En ese contexto, el Gobierno Regional de San Martín, ha decidido iniciar el camino hacia la construcción de una sociedad más sustentable que usa adecuadamente su patrimonio forestal, integrando sus procesos de Zonificación Económica y Ecológica - ZEE (2006), el Plan Forestal Regional – PFR (2008) y la Estrategia Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (2014) al proceso de Zonificación Forestal. En abril del 2013, se inician los diálogos y análisis correspondientes entre el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), el Ministerio del Ambiente (Minam) y el Gobierno Regional de San Martín (GRSM), a través de la Autoridad Regional Ambiental (ARA), sobre las visiones institucionales del proceso de Zonificación y Ordenamiento Forestal.

Actualmente, y bajo el contexto de la Ley Forestal de Fauna Silvestre N° 29763 y los compromisos asumidos por el Perú en la Declaración Conjunta de Intenciones – DCI, se ha consolidado un buen mecanismo de cooperación entre el Servicio Nacional Forestal (SERFOR), el Minam, el Minagri, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el GRSM a través de la ARA, que ha permitido avanzar en el proceso de elaboración de la ZF de San Martín y el fortalecimiento institucional para la gestión forestal.

San Martín, es el primer departamento que ha iniciado el proceso de la ZF a nivel nacional y ha declarado como prioridad regional, la elaboración e implementación de la Zonificación y Ordenamiento Forestal, mediante Ordenanza Regional N° 031-2014, todo ello bajo el liderazgo de la ARA/GRSM y con el acompañamiento técnico del SERFOR, el ente rector nacional.

¿Por qué es importante la ZF?

- ✚ Es la base técnica vinculante para el ordenamiento forestal.
- ✚ Genera información técnica y de gabinete, verificada en campo, actualizada e idónea sobre las potencialidades y limitaciones de las tierras forestales.
- ✚ Permite el desarrollo de las plantaciones forestales con fines comerciales, el ecoturismo, la conservación y otras actividades complementarias para el manejo del bosque.
- ✚ Facilita la toma de decisiones y la implementación de una visión de desarrollo regional y gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre.
- ✚ Genera condiciones para implementar instrumentos, políticas, normas y financiamiento público y privado.
- ✚ Orienta la intervención multisectorial.
- ✚ Fortalece la gobernanza y la institucionalidad forestal regional y local.
- ✚ Genera discusión y entendimiento con los actores más cercanos al bosque.

¿Qué información nos brinda la ZF?

Nos permitirá conocer, las zonas de bosques para el aprovechamiento sostenible del recurso forestal y de plantaciones forestales, las áreas prioritarias para la conservación y protección de la biodiversidad, y aquellos espacios sin cobertura boscosa que requieren de una estrategia para recuperar o reponer los ecosistemas forestales. También, nos mostrará las áreas de producción agroforestal o silvopastoril y las reservas de tierras para pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial.

En general, con la ZF conoceremos las potencialidades, alternativas y limitaciones para el uso directo e indirecto de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Con el apoyo de:

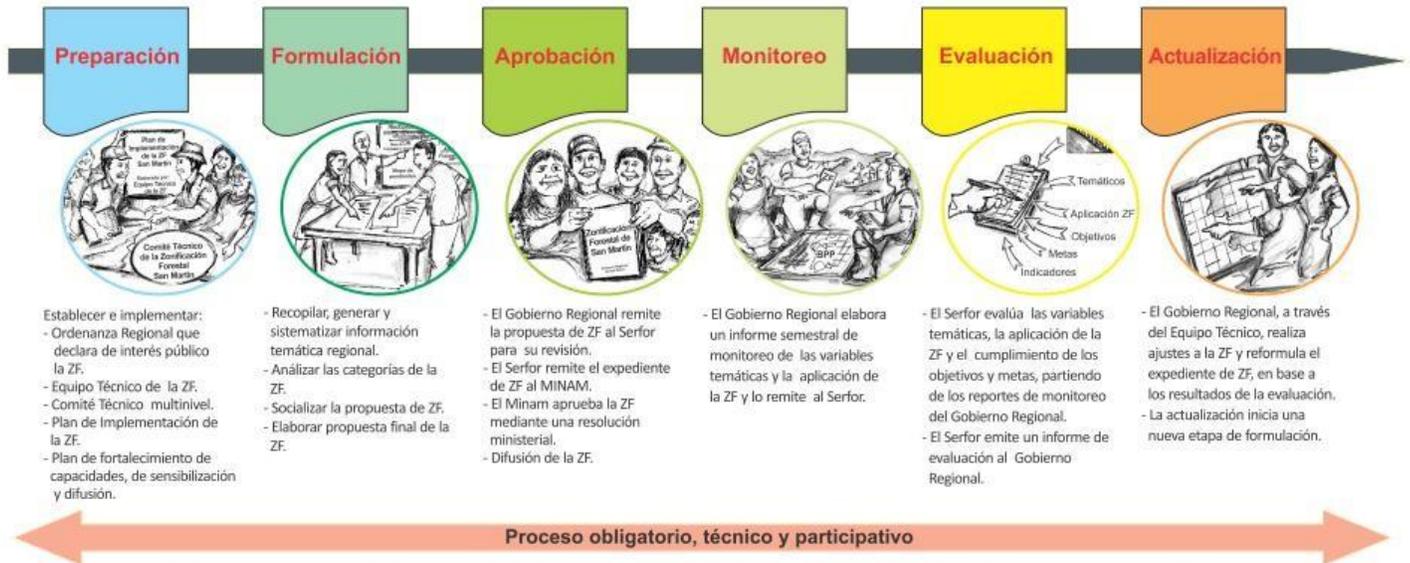


Al servicio
de las personas
y las naciones



¿Cómo se elabora la ZF?

A través de las siguientes etapas y actividades, descritas en la Guía Metodológica de la ZF (www.serfor.gob.pe):



¿Cuáles son los avances de la ZF en San Martín?

- 2013**
 - ▶ Taller de planeamiento del proceso de Zonificación y Ordenamiento Forestal en San Martín. 3 al 5, abril.
 - ▶ Diagnóstico socioeconómico de la gestión forestal para la ZF. 21 de setiembre.
 - ▶ Evaluación de avances, logros y limitaciones del Plan Forestal Regional 2008. 30 de octubre.
 - ▶ Propuesta metodológica para la ZF del Departamento de San Martín. Noviembre 2013.
- 2014**
 - ▶ Hoja de Ruta para la aprobación de la propuesta piloto de la ZF en San Martín. 28 de octubre.
 - ▶ Ordenanza Regional N° 031-2014 GRSM / CR, que declara como prioridad regional, la elaboración e implementación de la Zonificación y el Ordenamiento Forestal. 22 de diciembre.
- 2015**
 - ▶ Participación activa del equipo de la ARA / GRSM en el proceso de construcción de la Guía Metodológica de la ZF.
 - ▶ Reunión con SERFOR para iniciar proceso de fortalecimiento de capacidades del personal de la ARA en temas vinculados a zonificación y ordenamiento forestal. 10 al 12 de febrero.
 - ▶ Conformación del equipo Técnico de la ARA / GRSM para planificar el proceso de la ZF, mediante Resolución Gerencial N° 007-2016-GRSM-ARA. 29 de marzo.
- 2016**
 - ▶ Aprobación del plan de trabajo de identificación de las zonas de protección y conservación ecológica de SM en el marco de la ZF. 20 de abril.
 - ▶ Reunión con MINAGRI para establecer la metodología del estudio de la Clasificación de Uso Mayor de Tierras en SM y acuerdos para aprobar los avances de la misma en el contexto de la ZF. 17 y 18 mayo.
 - ▶ Aprobación de la Guía Metodológica para la ZF, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2016-SERFOR-DE. 27 de julio.
 - ▶ Inicio de la recopilación, generación y sistematización de información cartográfica para los temáticos de la ZF. Desde agosto.
 - ▶ Conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario de la ZF, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2017-GRSM/GR. 1 de febrero.
 - ▶ Establecimiento del Comité Técnico de la ZF, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2017-GRSM/GR. 24 de febrero.
 - ▶ Instalación e inicio del proceso de fortalecimiento de capacidades del Equipo Técnico Multidisciplinario de la ZF para abordar el proceso. 9 de marzo.
 - ▶ Instalación y primera reunión del Comité Técnico de la ZF. 18 de abril.
 - ▶ Inicio de la elaboración del Plan de Implementación de la ZF de San Martín a través de talleres del Equipo Técnico de la ZF. 5 al 19 de mayo.
 - ▶ Socialización del proceso de elaboración de la ZF ante el Consejo Regional de San Martín. 10 de mayo.
 - ▶ Validación del Plan de Implementación de Zonificación Forestal (PIZF)

De esta experiencia regional, se han generado importantes insumos y lecciones aprendidas para la elaboración de la Guía Metodológica para la ZF. A mediados del 2018, se debe disponer de la propuesta final de la ZF San Martín para la socialización, reflexión y aprobación por parte del MINAM

¿Quiénes conforman el Equipo Técnico Multidisciplinario de la ZF (ETM-ZF)?

Sus miembros, son profesionales del GRSM de diversas especialidades:

- 10 funcionarios de la ARA
- 2 funcionarios del PEHCBM
- 4 funcionarios de la DRASAM
- Instituciones de apoyo: PNCAZ-SERNANP, CIMA y AMPA.

El ETM-ZF es la instancia técnico operativa del GORE encargado de formular la ZF, brinda el soporte y asesoramiento al CT.

¿Quiénes conforman el Comité Técnico de la ZF?

Está conformado por 2 especialistas de cada una de las siguientes instituciones:

- GRSM
- MINAGRI
- MINAM
- SERFOR
- SERNANP
- Presidencia del Consejo de Ministros - PCM
- Asociación de Municipalidades de la Región San Martín – AMRESAM.
- Consejo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín – CODEPISAM

Funciones: proponer, acompañar, opinar y coordinar la ejecución del proceso de la ZF a nivel regional y local, verificando que la misma se desarrolle de manera participativa y con la implementación de las estrategias comunicacionales en todas las etapas. También propone al Gobierno Regional la realización del proceso de la consulta previa, cuando corresponda. Puede conformar Sub Comités Técnicos por cuenca o provincias para una mayor articulación y flexibilidad a nivel local del proceso de la ZF.

Mayores informes:

Autoridad Regional Ambiental (ARA), Jr. 20 de abril S/N – Moyobamba. Teléfono N° 042 – 56 3079. Correo electrónico: zonificacion.forestal.sm@gmail.com.